



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 2874-2023-R-UNA



Puno, 02 de noviembre del 2023

VISTO:

El expediente tramitado por doña Mirian Ramos Turpo, para optar el título de Segunda Especialidad en PROMOCIÓN DE LA SALUD; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Enfermería ha evacuado el informe favorable opinando por la procedencia del otorgamiento del título de Segunda Especialidad a favor de la solicitante, al haber cumplido con los requisitos establecidos para el efecto;

Que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 02 de noviembre del 2023, en el marco de lo previsto en el artículo 93° numeral 93.11 del Estatuto (RAU N° 008-2023-AU-UNA), concordante con el art. 59° literal 59.9 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, ha aprobado el título que se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a la nómina emitida por la Sub Unidad de Grados y Títulos – Secretaría General; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR, el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PROMOCIÓN DE LA SALUD, a nombre de doña: Mirian Ramos Turpo.

POR TANTO:

Expidase el correspondiente diploma, para que se le reconozca como tal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMÉRY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorados: Académico.
- OCI., OAJ., OPP.
- Sub Unids: Grados y Títulos; Reg. y Archivo Acad.
- Facultad; Interesada
- Archivo/2023.
- jalr/.